

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		
NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 1 de 9

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no.
080144425000162

Precedente: (1) Planteamiento de fecha: 24-09-2025

Chihuahua, Chih., a 08 de octubre de 2025

C. Monica Isamar Diaz Nevarez

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua —con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no.**080144425000162**, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutivos que en atención a la situación sean procedentes.

I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 24 de septiembre del año 2025, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISAI 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

“Descripción de la solicitud: Se han hecho ajustes al tipo penal de feminicidio en donde se incluyan los siguientes elementos: 1. tentativa de feminicidio, 2. investigación de autoridades negligentes, 3. atención a las víctimas directas, especialmente si son menores de edad, 4. así como garantizar una plena armonización del tipo penal de feminicidio de acuerdo a los más altos estándares de derechos humanos de las mujeres? Se está trabajando en un proyecto para reformar el artículo 126 bis 231?.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		
NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 2 de 9

En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:

- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
 - (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (2) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Difusión

Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de este Sujeto Obligado, para que realizara una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, y proveyó la información que a continuación se le expone:

"En atención al oficio No. UT-LXVII/336/25, relativo a la solicitud de información con folio 080144425000162, en la que solicita lo siguiente:

Se han hecho ajustes al tipo penal de feminicidio en donde se incluyan los siguientes elementos: 1. tentativa de feminicidio, 2. investigación de autoridades negligentes, 3. atención a las víctimas directas, especialmente si son menores de edad, 4. así como garantizar una plena armonización del tipo penal de feminicidio de acuerdo a los más altos estándares de derechos humanos de las mujeres? Se está trabajando en un proyecto para reformar el artículo 126 bis 231?

1. Tentativa de feminicidio.

En respuesta a lo solicitado, y luego de una búsqueda exhaustiva en los archivos de este Sujeto Obligado, se informa que se localizaron los siguientes asuntos relacionados, de los cuales el primero que se proporciona, se encuentra en estatus pendiente, el resto se encuentran dictaminados:

Asunto 846

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 3 de 9

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 193 del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de investigar como feminicidio en grado de tentativa, cuando los actos de violencia familiar pongan en peligro la vida de las mujeres, niñas o adolescentes.

Iniciador o Promovente: Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC)

Fecha de presentación: 22 mayo 2025 LXVIII / I Año / II P.O.

Estatus: Pendiente

Tipo de turno: Ordinario

Fecha de turno: 27 mayo 2025 LXVIII / I Año / II P.O.

Se Turnó a: Comisión

Comisión: Justicia

Enlace al Asunto:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/23866.pdf>

Asunto 1778

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones al Código Civil y al Código Penal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de pérdida de la patria potestad, cuando se trate de hechos que puedan ser constitutivos del delito de feminicidio o su tentativa.

Iniciador o Promovente: Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Dip. Ilse América García Soto (MORENA), Dip. Leticia Ortega Mánynez (MORENA), Dip. Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Dip. María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Dip. Rosana Díaz Reyes (MORENA)

Fecha de presentación: 07 marzo 2023 LXVII / II Año / II P.O. Video

Estatus: Dictaminada

Tipo de turno: Ordinario

Fecha de turno: 09 marzo 2023 LXVII / II Año / II P.O.

Se Turnó a: Comisión

Comisión: - Justicia

Enlace al asunto:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/19859.pdf>

Enlace al Dictamen:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/13170.pdf>

Asunto 1775

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar diversas disposiciones al Código Penal y al Código Civil, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en lo relativo a la pérdida de la patria potestad, así como de la punibilidad de la tentativa del delito de feminicidio.

Iniciador o Promovente: Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI)

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		
NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 4 de 9

Se Adhiere: Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Dip. Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Dip. Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Dip. Ismael Pérez Pavía (PAN), Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Dip. José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Dip. Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Dip. Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Dip. Saúl Mireles Corral (PAN), Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN)

Fecha de presentación: 07 marzo 2023 LXVII / II Año / II P.O. Video

Estatus: Dictaminada

Tipo de turno: Ordinario

Fecha de turno: 09 marzo 2023 LXVII / II Año / II P.O.

Se Turnó a: Comisión

Comisión: - Justicia

Enlace al Asunto:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/19853.pdf>

Enlace al Dictamen:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/13170.pdf>

Asunto 1698

Iniciativa con carácter de decreto ante el Congreso de la Unión, a efecto de derogar el párrafo séptimo del artículo 145 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes; y con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 75 del Código Penal del Estado de Chihuahua, relativo a la punibilidad de la tentativa, en materia de delitos por razón de género.

Iniciador o Promovente: Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Dip. Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Dip. Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Dip. Ismael Pérez Pavía (PAN), Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Dip. José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Dip. Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Dip. Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Dip. Saúl Mireles Corral (PAN), Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN)

Se Adhiere: Dip. Adriana Terrazas Porras (MORENA), Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Dip. Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Dip. Ivón Salazar Morales (PRI), Dip. Noel Chávez Velázquez (PRI), Dip. Omar Bazán Flores (PRI)

Fecha de presentación: 07 febrero 2023 LXVII / II Año / I D.P.

Estatus: Dictaminada

Tipo de turno: Ordinario

Fecha de turno: 13 febrero 2023 LXVII / II Año / I D.P.

Se Turnó a: Comisión

Comisión: - Justicia

Enlace al Asunto:

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 5 de 9

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/19699.pdf>

Enlace al Dictamen:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/12717.pdf>

Asunto 1664

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar el artículo 126 Ter al Código Penal del Estado, con el propósito de tipificar como delito la tentativa de feminicidio.

Iniciador o Promovente: Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI)

Fecha de presentación: 17 febrero 2020 LXVI / II Año / I D.P.

Estatus: Dictaminada

Tipo de turno: Ordinario

Fecha de turno: 24 febrero 2020 LXVI / II Año / I D.P.

Se Turnó a: Comisión

Comisión: - Feminicidios

Enlace al Asunto:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/13719.pdf>

Enlace al Dictamen:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11905.pdf>

2. Investigación de autoridades negligentes.

En respuesta a lo solicitado, se hace de su conocimiento que el Artículo 126 bis, del Código Penal, en su última parte, establece que, “Al servidor público que en el ámbito de un procedimiento seguido por feminicidio, cometa alguno de los delitos en contra del adecuado desarrollo de la justicia de los señalados en el Título Décimo Noveno, del Libro Segundo, o el contemplado en el artículo 264, ambos del Código Penal, la pena que corresponda, incluida su calificativa, atenuante o agravante, se aumentará en una mitad.”

De igual manera, el Artículo 264 Bis, del mismo Código, establece que “Se impondrá prisión de uno a seis años, al servidor público que, durante la investigación de un delito cometido en contra de una mujer por su condición de género, indebidamente niegue o retarde la aplicación de alguna medida de protección”

A continuación, se proporciona enlace para descara del mencionado Código:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/64.pdf>

3. Atención a las víctimas directas, especialmente si son menores de edad.

En respuesta a lo solicitado, se hace de su conocimiento que mediante Decreto 915/2015 II P.O., se expidió la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, misma que tiene como objetivo regular, reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, restitución de los derechos violados, debida diligencia, no repetición y todos los demás derechos

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		
NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 6 de 9

consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de derechos humanos de los que el Estado Mexicano es parte, en la Ley General de Víctimas y demás instrumentos de derechos humanos vinculantes para el Estado, misma que a continuación se proporciona enlace para su descarga:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1248.pdf>

4. Así como garantizar una plena armonización del tipo penal de feminicidio de acuerdo a los más altos estándares de derechos humanos de las mujeres?

En respuesta a lo solicitado se proporciona los siguientes enlaces para descarga de algunos Dictámenes con los que se cuenta, en materia de feminicidio, relacionado con la protección de los Derechos humanos de las mujeres.

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/7557.pdf>

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/7558.pdf>

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/13189.pdf>

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11510.pdf>

5. ¿Se está trabajando en un proyecto para reformar el artículo 126 bis 231?

En relación a lo solicitado, y luego de una búsqueda exhaustiva en los archivos de este Sujeto Obligado, se localizaron los siguientes Asuntos:

Asunto 872

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar los artículos 136 y 126 Bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de incorporar como agravante en los delitos de homicidio, lesiones o feminicidio, que los hechos se cometan en contra de personas defensoras de derechos humanos o activistas sociales.

Iniciador o Promovente: Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Dip. Edith Palma Ontiveros (MORENA), Dip. Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Dip. Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Dip. Jael Argüelles Díaz (MORENA), Dip. Leticia Ortega Márquez (MORENA), Dip. Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Dip. María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Dip. Pedro Torres Estrada (MORENA), Dip. Rosana Díaz Reyes (MORENA)

Fecha de presentación: 29 mayo 2025 LXVIII / I Año / II P.O.

Estatus: Pendiente

Tipo de turno: Ordinario

Fecha de turno: 06 junio 2025 LXVIII / I Año / II D.P.

Comisión: Gobernación y Puntos Constitucionales

Enlace al Asunto:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/23919.pdf>

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		
NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 7 de 9

Asunto 383

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 126 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer como agravantes del delito de feminicidio cuando este se cometa en contra de mujeres pertenecientes a pueblos y comunidades originarios y/o afromexicanos; así como cuando se encuentre involucrado el uso de armas de fuego o armas punzocortantes para su comisión.

Iniciador o Promovente: Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC)

Se Adhiere: Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Dip. Edith Palma Ontiveros (MORENA), Dip. Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Dip. Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Dip. Jael Argüelles Díaz (MORENA), Dip. Leticia Ortega Méayne (MORENA), Dip. Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Dip. María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Dip. Pedro Torres Estrada (MORENA), Dip. Rosana Díaz Reyes (MORENA), Dip. Arturo Zubía Fernández (PAN), Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Dip. Ismael Pérez Pavía (PAN), Dip. Joceline Vega Vargas (PAN), Dip. Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Dip. José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Dip. Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Dip. Saúl Mireles Corral (PAN), Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Dip. América Victoria Aguilar Gil (PT), Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM)

Fecha de presentación: 26 noviembre 2024 LXVIII / I Año / I P.O.

Estatus: Pendiente

Tipo de turno: Ordinario

Fecha de turno: 22 mayo 2025 LXVIII / I Año / II P.O.

Comisión: Pueblos y Comunidades Indígenas

Historial de turnos: La presente Iniciativa se turnó a las Comisiones Unidas de Feminicidios y de Justicia, en fecha 28 de noviembre de 2024; con fecha 22 de mayo de 2025, se turnó a la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

Enlace al Asunto:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/22960.pdf>

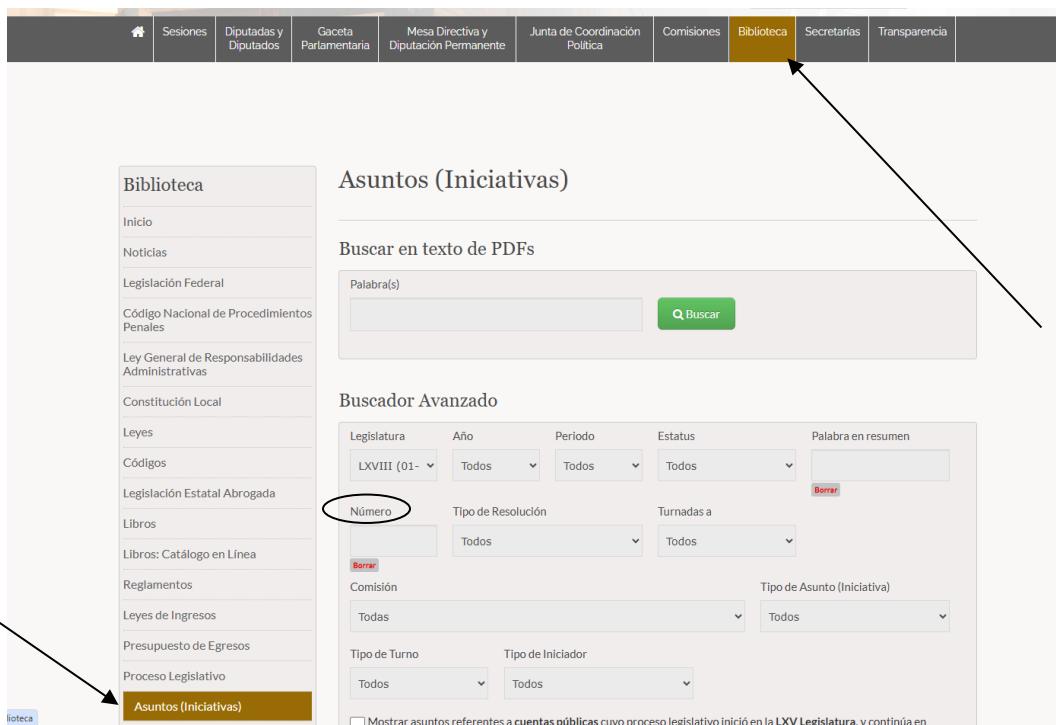
Así mismo, me permito hacer de su conocimiento que los datos solicitados están disponibles en el portal de internet siguiendo esta ruta:

- 1. Ingrese a la dirección www.congresochihuahua.gob.mx.**
- 2. Luego en el menú horizontal de la parte superior, elija “Biblioteca”, posteriormente en las opciones desplegadas del lado izquierdo de la pantalla, selecciona “Dictámenes” o “Decretos”, según sea el caso.**

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN				
Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 8 de 9	

3. En cada uno de los rubros se encuentra un buscador en el que puede capturar los números de Asunto o Decreto, proporcionados anteriormente y obtener la información antes proporcionada

A continuación, se proporciona la siguiente imagen para visualización:



The screenshot shows the website's navigation bar with links for Sesiones, Diputadas y Diputados, Gaceta Parlamentaria, Mesa Directiva y Diputación Permanente, Junta de Coordinación Política, Comisiones, Biblioteca, Secretarías, Transparencia, and a home icon. The 'Biblioteca' link is highlighted with a yellow box and an arrow. The main content area is titled 'Asuntos (Iniciativas)' and contains a search bar for PDFs and an advanced search form. The advanced search form includes dropdowns for Legislatura (LXVIII), Año (Todos), Periodo (Todos), Estatus (Todos), Palabra en resumen (empty), Número (circled in red), Tipo de Resolución (Todos), Turnadas a (Todos), Comisión (Todas), Tipo de Asunto (Iniciativa) (Todos), Tipo de Turno (Todos), and Tipo de Iniciador (Todos). A checkbox at the bottom is for 'Mostrar asuntos referentes a cuentas públicas cuyo proceso legislativo inició en la LXV Legislatura, y continúa en'.

III. Determinaciones

Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:

- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
- (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		
NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 9 de 9

38.^º, fracción VI, 46.^º, fracción II, y 47^º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

(C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIp o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:

- (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
- (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
- (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
- (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó la Lic. Coral Fontes Gutiérrez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.